



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACION N° 787/

RADICADO: 27001 33 33 002 2013 00338 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANDADO DE SENTENCIA
EJECUTANTE: NEICY DEL CARMEN FIGUEROA MENA
EJECUTADO: HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante auto interlocutorio No 284 del 26 de julio de 2021 que resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio N. 356 del 24 de enero de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, en cuanto se abstuvo de librar mandamiento de pago conforme a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: En firme la providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen, en el término de la distancia."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>58</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>1 de diciembre de 2021</u>. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>
--

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Código de verificación: **21253c0050b874c6a66239b17ff7a2e9118e270b580935c2d1ccbbec7f255f1d**

Documento generado en 30/11/2021 07:13:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>